energiaXXI ¿Qué documentación necesitas?

Para contratar un nuevo suministro eléctrico



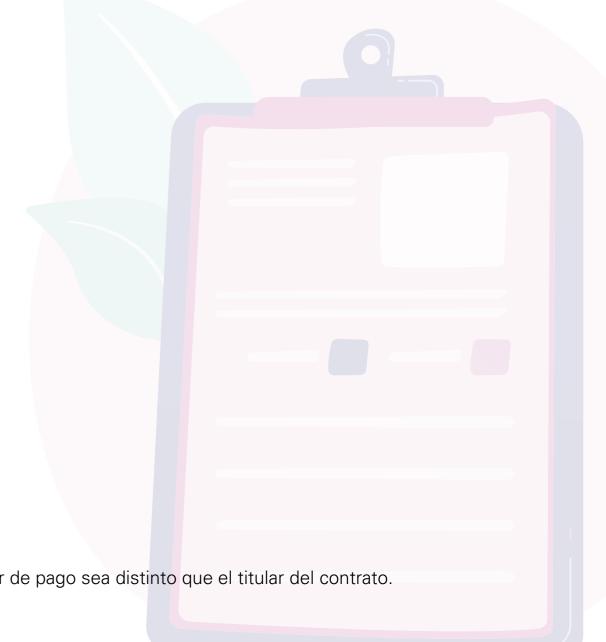
EN MI VIVIENDA

- ☐ JUSTO TÍTULO: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, documento de compraventa, etc.
- □ Licencia de primera ocupación o Cédula de Habitabilidad.
- □ Certificado de Instalación Eléctrica tramitado por Industria para el uso a contratar.
- □ CIF, NIF o pasaporte^{(1).} Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente y Escritura de Constitución.
- □ Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



EN LOCALESY ZONAS COMUNES

- □ Licencia de primera ocupación o de uso emitida por el Ayuntamiento.
- □ Certificado de Instalación Eléctrica tramitado por Industria para el uso a contratar.
- □ CIF, NIF o pasaporte^{(1).} Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente y Escritura de Constitución.
- □ Escritura de Constitución en caso de una comunidad de bienes.
- □ Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



energiaXXI ¿Qué documentación necesitas?

Para modificar mi suministro eléctrico



PARA MODIFICAR ELTITULAR DEL CONTRATO

□ Factura del suministro eléctrico o número del contrato.	
🗆 JUSTO TÍTULO: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, documento	de
compraventa etc	

- □ Escritura de Constitución en caso de sociedades.
- □ CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o autorización correspondiente.
- □ Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



PARA UN CAMBIO DE POTENCIA, TENSIÓN Y/O ACTIVIDAD.

- ☐ Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- □ CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o Escritura de Constitución del solicitante de la gestión. Si es una comunidad, el Acta de Constitución de la misma.
- □ En caso de ampliaciones de potencia o cambios de tensión, no amparados por el Certificado de instalaciones eléctricas en vigor, será necesario
- □ presentar nuevo Certificado.



PARA UN CAMBIO DE PRODUCTO O DAR DE BAJA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

- □ Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- □ CIF, NIF o pasaporte⁽¹⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o autorización correspondiente.
- □ En caso de baja por defunción del titular, presentar justificante de la misma.